

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA**  
**DÍA 27 DE JULIO DE 2017**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE:**

Don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga

**CONCEJALES:**

Don Fermín Tarragona Castro  
Doña M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
Doña M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Don Francisco-Manuel Moso Sanz  
Doña Berta Arizkun González  
Don Xabier Maiza Mayo  
Don Pedro Romeo Lizarraga  
Don Joseba Ginés Eleno  
Doña Joana Eguillor Francoy  
Don Juan-Carlos González Muñoz  
Don Ventura Verdes Gallego  
Don Ramón Alzórriz Goñi  
Don Sergio Barasoain Rodrigo  
Don Alfredo Mazariegos Vaquero

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 27 de julio de 2017, presidida por el Sr. Alcalde, don José M<sup>a</sup> Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, los corporativos don Jose-Manuel Méndez López y Doña Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz

**SECRETARIA:**

Doña María-Ángeles Garciandía  
Albarova.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Don Sergio Barasoain indica que no queda bien reflejada su intervención en relación a los puntos 3 y 4 del acta, sobre la aprobación del convenio con ASORNA. En dicha intervención afirmó que el único método de financiación para conseguir ayudas para este tipo de asociaciones es acudir a administraciones públicas o entidades privadas

Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el 29 de junio de 2017, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime.

**2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARTIDA 23111-4820001"CONVENIO ACTIVIDADES DE HERMANAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON SOLIDARIOS CON ARUA".**

Don Joseba Ginés, explica cómo se reparte la partida de cooperación al desarrollo del Ayuntamiento de Burlada. Explica que hay cinco líneas, el convenio con Medicus Mundi, Hermanamientos, Ayudas de emergencia en catástrofes y necesidades humanitarias y el convenio de colaboración con la FNMC. En total, algo más de 80.000 euros, un 11% más del importe del año anterior.

En este caso, se trata de la línea de hermanamientos, destinada a entidades sociales con arraigo en Burlada y que sigan las líneas del Plan de Cooperación al Desarrollo de Navarra. Se ha trabajado esta línea con participación de personas y colectivos de la Sección de Políticas Sociales. Se han redactado las bases reguladoras y los criterios de valoración y agradece especialmente el trabajo de los concejales Sergio Barasoain, y Lourdes Garrido. Finalmente, se han destinado 8.000 euros para la asociación "Solidarios con Arua", 5.000 euros para ANARASD y 5.000 para "Salvador Elkartasuna". Constituye un herramienta de solidaridad internacionalista con los pueblos más desfavorecidos.

Don Alfredo Mazariegos explica que va a hablar en esta intervención por todos los puntos de este pleno que proponen modificaciones presupuestarias. Entiende que hay una cantidad excesiva de modificaciones, máxime cuando hace unos pocos meses se aprobaron unos presupuestos, y ahora resulta que hay que seguir haciendo modificaciones, como si se funcionara con un presupuesto prorrogado desde hace años. Parece que la aprobación de los presupuesto se hizo únicamente por "sacarse la foto" y que el equipo de gobierno ya se ha olvidado de lo aprobado. Por otro lado, critica que no se busque destinar a cooperación internacional el 0,7% del presupuesto, tal y como propone su grupo.

Don Sergio Barasoain expone el interés que ha tenido su grupo político por participar en este trabajo. Explica que se trabajó por un lado, la parte política y la técnica, y que ambas coincidieron en las valoraciones. Resalta la labor realizada por estas entidades.

Don Juan-Carlos González señala que su grupo se abstuvo en Comisión de Servicios Generales y que igualmente lo harán en este Pleno. Valora muy positivamente la labor realizada por estas tres entidades y le consta que se ha hecho un trabajo serio. Pero explica que la abstención viene motivada por defectos en la tramitación del expediente. Critica que se hayan tomado primero las decisiones, y después hayan debido ser corregidas por Secretaría e Intervención, de modo que finalmente ha habido que hacer modificación presupuestaria y aprobación de convenios en Pleno. Para los próximos ejercicios, pide que se aprueben las bases reguladoras, de modo que no sea necesario traer la aprobación de los convenios todos los años a Pleno.

Don Joseba Ginés responde que esta partida de cooperación es una partida consolidada. No ha cambiado la previsión que se hizo al aprobar el presupuesto, únicamente ha sido necesaria hacer esta modificación, que se justifica en la forma de subvencionar a través de convenio. Respecto al objetivo del 0,7%, explica que no están obsesionados por maquillar cifras, sino que van trabajando y fortaleciendo la convocatoria, cuya dotación se ha incrementado notablemente dos años consecutivos.

El Sr. Ginés se dirige al representante de UPN para decirle que ellos gobernaron de 2011 a 2015, y que en ese periodo no había bases reguladoras ni criterios de evaluación. El actual equipo de gobierno ha consolidado esta convocatoria y la ha gestionado con participación abierta a la ciudadanía y a colectivos sociales. En este año han preferido priorizar sacar adelante la subvención y están trabajando para adaptarla a la Ley General de Subvenciones.

Don Juan Carlos González afirma que en la legislatura pasada se aprobaban estas subvenciones en Junta de Gobierno Local y que actualmente, si el expediente se hubiera tramitado de forma correcta, no habría sido necesario traer el asunto a aprobación al Pleno.

Don José-María Noval explica que los técnicos desde hace años han puesto reparos y recomendaban la aprobación en Pleno. Informa de que se traerán las bases, para su aprobación en Pleno, para que posteriormente se pueda aprobar en Junta de Gobierno Local las ayudas correspondientes a cada ejercicio.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN), y tres abstenciones (UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Vista la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y la Asociación Solidarios con Arua para actividades de hermanamiento en materia de cooperación internacional, que incluye un aportación nominativa de 8.000 € a favor de la Asociación.

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de julio de 2017,

**SE ACUERDA:**

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 8.000 € en la partida del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de 2017 23911-4820001 "Subvención Solidarios con Arua, convenio hermanamiento de cooperación internacional" financiándose mediante transferencia de la partida 23911-4800001 "Cooperación internacional" por el mismo importe.

### **3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y SOLIDARIOS CON ARUA PARA LA GESTION DE PROYECTO DE HERMANAMIENTO EN MATERIA DE COOPERACION INTERNACIONAL**

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN), y tres abstenciones (UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y la Asociación Solidarios con Arua para la gestión de un proyecto de hermanamiento en materia cooperación internacional (Vura Music Projjet)

Visto dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de julio de 2017,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y la Asociación Solidarios con Arua para la gestión de un proyecto de hermanamiento en materia cooperación internacional (Vura Music Projjet)
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la la Asociación Solidarios con Arua.

#### **4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARTIDA 23111-4820002 "CONVENIO ACTIVIDADES DE HERMANAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON ANARASD".**

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN), y tres abstenciones (UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Vista la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y la Asociación ANARASD para actividades de hermanamiento en materia de cooperación internacional, que incluye un aportación nominativa de 5.000 € a favor de la Asociación.

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de julio de 2017, SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 5.000 € en la partida del Presupuesto de Gastos del

Ayuntamiento de 2017 23911-4820002 "Subvención ANRASD, convenio hermanamiento de cooperación internacional" financiándose mediante transferencia de la partida 23911-4800001 "Cooperación internacional" por el mismo importe.

#### **5.- CONVENIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE HERMANAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON ANARASD.**

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN), y tres abstenciones (UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y la Asociación Navarra de Amigos y Amigas de la RASD (ANARASD) para la gestión de un proyecto de hermanamiento en materia cooperación internacional (Adquisición de ruedas y baterías para los vehículos del servicio de la Wilaya de Smara),

Visto dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de julio de 2017,

SE ACUERDA:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y la Asociación Navarra de Amigos y Amigas de la RASD (ANARASD) para la gestión de un proyecto de hermanamiento en materia cooperación internacional (Adquisición de ruedas y baterías para los vehículos del servicio de la Wilaya de Smara).
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la la Asociación Navarra de Amigos y Amigas de la RASD (ANARASD).

#### **6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARTIDA 23111-4820003 "CONVENIO ACTIVIDADES DE HERMANAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON EL SALVADOR ELKARTASUNA".**

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN), y tres abstenciones (UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Vista la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y el Colectivo El Salvador Elkartasuna para actividades de hermanamiento en materia de

cooperación internacional, que incluye un aportación nominativa de 5.000 € a favor de la Asociación.

Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de julio de 2017, SE ACUERDA:

Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 5.000 € en la partida del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de 2017 23911-4820003 “Subvención Colectivo El Salvador Elkartasuna, convenio hermanamiento de cooperación internacional” financiándose mediante transferencia de la partida 23911-4800001 “Cooperación internacional” por el mismo importe.

## **7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y SOLIDARIOS CON EL COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA PARA LA GESTION DE PROYECTO DE HERMANAMIENTO EN MATERIA DE COOPERACION INTERNACIONAL**

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y PSN), y tres abstenciones (UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y el Colectivo El Salvador Elkartasuna para la gestión de un proyecto de hermanamiento en materia cooperación internacional (inmersión lingüística Cuna Náhuat),

Visto dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de julio de 2017, SE ACUERDA:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y el Colectivo El Salvador Elkartasuna para la gestión de un proyecto de hermanamiento en materia cooperación internacional (inmersión lingüística Cuna Náhuat).
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Colectivo El Salvador Elkartasuna.

## **8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO "AMPLIACIÓN PARKING AUZALOR".**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen.

El Sr. Alcalde explica el contenido del presente asunto. Se trata de incrementar una partida del presupuesto de 2017. Una vez encargado el proyecto, se ajusta el presupuesto para sacarlo a licitación, incrementándose en 30.000 euros. Se crea un parking con 117 plazas que dobla el número de plazas que se han perdido con el punto limpio en Casa de Cultura y al eliminar el parking de Merindad de Sangüesa.

Don Ramón Alzórriz explica su abstención. Por un lado entiende positiva la creación de plazas de aparcamiento, lo cual supone un beneficio para los vecinos. Pero cree que ha habido una mala gestión, puesto que se ha producido una desviación del 20% en solo 2 meses. Recuerda que en legislaturas anteriores, los miembros del equipo de gobierno criticaron y votaron en contra de los aparcamientos disuasorios.

Don Juan-Carlos González muestra su sorpresa ante la afirmación del Sr. Alcalde, de que gobernar con modificaciones presupuestarias sea una buena gestión. En la anterior legislatura, UPN se veía obligado a gobernar así. Pero considera que en este caso la partida no estaba bien presupuestada, ya que es necesario aumentarla en un importe considerable.

Don José-María Noval expone que en el presupuesto hay partidas cuyas cantidades vienen dadas por datos que constan, y otras en las cuáles hay que hacer un cálculo. Afirma que sería imposible aprobar un presupuesto más ajustado sin encargar previamente un estudio técnico de cada partida. En este caso, se ha realizado una estimación por la parte política, y tras encargarse el proyecto, se conoce el importe exacto. Entiende que no se puede hablar de desviación. Se produciría desviación si una vez adjudicadas las obras en un determinado importe, en la ejecución de las mismas, se superara.

El Sr. Noval responde al Sr. González diciendo que en la legislatura en que estaba UPN, no se gobernaba, sino que se traían a Pleno propuestas de modificaciones, porque no lograban consensuar un presupuesto. Por ello, la mayor parte eran rechazadas. El actual equipo de gobierno en cambio, gobierna, es decir, está actuando, gestionando.

Don Juan-Carlos González Muñoz contesta que las modificaciones que se rechazaban en su legislatura eran una minoría.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), y cinco abstenciones (PSN, UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Visto el informe de intervención sobre la modificación presupuestaria a aprobar en el Presupuesto de Gastos de 2017 del Ayuntamiento y teniendo en cuenta dictamen

favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de julio de 2017, SE ACUERDA:

Aprobar un crédito extraordinario en la partida del presupuesto de Gastos del año 2017 del Ayuntamiento 15101-60900002 "Aparcamiento" por importe de 30.000 €. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos existente a 31/12/2016.

### **9.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO "REASFALTADO".**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen.

El Sr. Alcalde explica el contenido del presente asunto. Al aprobar el presupuesto se consignaron 100.000 euros con intención de tener una cantidad para iniciar el asfaltado de las calles. Posteriormente se ha encargado un proyecto a una ingeniería de caminos sobre las necesidades existentes. El presupuesto asciende a 360.000 euros para hacer una actuación adecuada. Este año se ejecutarán 180.000 euros y el resto el año que viene. Desde Intervención se indica que se haga la modificación por el importe total. Por tanto, una vez que se cuenta con esta valoración, con la que no se contaba a la hora de elaborar el presupuesto, se procede a regularizar las cantidades.

Don Ramón Alzórriz anuncia su voto en contra. Afirma que queda patente que ha habido falta de planificación y previsión. Parece ser que de repente aparecen un montón de dificultades para acometer estas obras de asfaltado. Entiende que Alcaldía debería haber encargado al Departamento de Obras que hiciera una previsión de las obras. Además se pide "carta blanca" para disponer de este importe durante 2 ejercicios, cuando en su opinión, cada año se debería haber aprobado la parte correspondiente.

Don Juan-Carlos González coincide en que se pide un cheque en blanco para asfaltado. Opina que el planteamiento debería haber sido más ambicioso y ejecutar la partida completa, porque en este tipo de obras, cuesta más la maquinaria que la materia prima utilizada. Entiende que ha habido falta de planificación.

Don José-María Noval discrepa sobre que se pida "carta blanca". Se ha actuado pidiendo asesoramiento en el Departamento de Obras y asesoramiento externo, que ha señalado cuáles son las actuaciones a llevar a cabo. Por otro lado se propone la aprobación de toda la partida, por indicaciones de Intervención.

Don Ramón Alzórriz afirma que no tiene nada que ver el proyecto del ingeniero de caminos con que se tenga que aprobar la modificación presupuestaria para dos ejercicios. Independientemente de cuál sea el proyecto, las modificaciones deberían aprobarse año a año, en relación al importe que se vaya a gastar cada año.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), 2 en contra (PSN) y tres abstenciones (UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**



Visto el informe de intervención sobre la modificación presupuestaria a aprobar en el Presupuesto de Gastos de 2017 del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de julio de 2017, SE ACUERDA:

Aprobar un crédito extraordinario en la partida del presupuesto de Gastos del año 2017 del Ayuntamiento 15101-60900003 "Asfaltados calles" por importe de 300.000 €. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos existente a 31/12/2016.

#### **10.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO "CONEXIÓN CALDERA AYUNTAMIENTO CON ESCUELA DE MÚSICA".**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen.

El Sr. Alcalde explica el contenido del asunto. Expone que la Escuela de Música es un consorcio de Villava y Burlada, pero que el edificio es del Ayuntamiento de Burlada. Desde hace un tiempo se veía que la caldera necesitaba una solución, que podía ser una nueva sala de calderas en la Escuela o la conexión con la del Ayuntamiento. Aunque se venía trabajando desde hace tiempo con técnicos municipales y externos, no se incluyó en el presupuesto, porque en ese momento no se sabía ni siquiera de qué se estaba hablando. Posteriormente los técnicos han indicado que la mejor solución consiste en conectar con la caldera de la Casa Consistorial. Y una vez que se ha contado con proyecto y presupuesto, se ha hecho la propuesta de esta modificación presupuestaria, para poder ejecutar en los próximos meses.

Don Ramón Alzórriz entiende que si la necesidad, tal y como reconoce el Sr. Alcalde, ya era conocida, se debería haber incluido en el presupuesto. Opina que se están dando contradicciones en el discurso del Sr. Alcalde, ya que en el caso del asfaltado ha defendido que lo conveniente era crear la partida en presupuesto y luego ajustar el importe y en este caso, no ha querido incluir la partida, porque no sabía cuál podía ser el importe. No obstante, para dar viabilidad a la modificación, se abstendrán en este asunto, porque entiende que la Escuela no debe pagar la mala gestión política.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto favorable de su grupo, ya que opina que, aunque se ha reconocido que se podría esperar, no es conveniente forzar la situación.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu y UPN), y tres abstenciones (PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Visto el informe de intervención sobre la modificación presupuestaria a aprobar en el Presupuesto de Gastos de 2017 del Ayuntamiento y teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de julio de 2017, SE ACUERDA:

Aprobar un crédito extraordinario en la partida del presupuesto de Gastos del año 2017 del Ayuntamiento 92000-6230001 “Reforma caldera” por importe de 30.000 €. Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos existente a 31/12/2016.

### **11.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO A GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO “ESCUELA INFANTIL 0 A 3 AÑOS Y CREACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL BIZKARMENDIA, S.L.**

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen.

Don Alfredo Mazariegos muestra su sorpresa por el modo en que se trae esta propuesta. Recuerda que el Sr. Alcalde, tanto en Comisión Mixta, como en Pleno, a preguntas de este Concejal, se mofaba y decía que no le preocupaba en absoluto cuál sería la composición del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil. Por ello le sorprende que, amparándose en una ley franquista de 1955, excluya de este Consejo al concejal de IU/E. Ello, a pesar de que éste ha apoyado todas las actuaciones del equipo de gobierno tendentes a la reversión de la Escuela Infantil. Considera esto un atropello político y antidemocrático, tanto a su cargo como a los 701 burladeses/as que le votaron. Entiende que se podrían sacar de ello dos conclusiones. O que al equipo de gobierno no le gusta contar con el apoyo de IU/E, o que las decisiones que pretendan tomar a partir de ahora, no van a seguir la línea que habían manifestado. Por último, cree que se trata de un mal precedente el hecho de excluir al resto de partidos políticos, y que puede tener consecuencias en próximas legislaturas.

Don Ramón Alzórriz anuncia su voto en contra. Considera todo este proceso como un despropósito. Afirma que la Escuela Infantil estaba bien planteada: la Escuela rendía cuentas al ayuntamiento, estaba gestionada de manera indirecta por una cooperativa de iniciativa social, las educadoras cobraban un Nivel C más el 20% de complemento y la Directora el Nivel C más 60% de complemento, se contaba con una educador por encima de las ratios de Gobierno de Navarra y se proporcionaba una educación trilingüe. Todo ello hacía que padres y madres estuvieran satisfechos con el modelo y se posibilitaba que a futuro los niños/as siguieran estudiando en la lengua que más les conviniera. A pesar de ello, el equipo de Gobierno ha adaptado políticamente la Escuela Infantil. Dio un primer paso al eliminar el idioma inglés. Y ahora pasan a la segunda fase, la reversión de la Escuela. Además, los educadores/as seguirán siendo los mismos, con lo cual se conculca el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública. Por otra parte, recuerda las cortapisas que el partido popular ha puesto para la contratación de personal por parte de los ayuntamientos. Opina que se ha abierto un espacio para, tal vez, contratar a “nuestra gente”. Por tanto, no ve objetivos puros en esta reversión, sino objetivos políticos, en algo tan fundamental como es la educación de niños y niñas. No está de acuerdo en el modo en que se ha hecho. Añade que los “adalides de la transparencia” han llevado a cabo el expediente de manera opaca, sin consulta a la ciudadanía, ni participación de las familias. Por todo ello, votarán en contra.

En este momento de desarrollo de la sesión, se ausenta de la misma la corporativa doña Lourdes Garrido, quien no vuelve a reincorporarse.

Juan-Carlos González plantea una cuestión previa. Ofrece el puesto de su grupo en el Consejo de Administración al Concejal de IU/E, que se ha quedado fuera por una cuestión numérica. No tiene inconveniente en no formar parte del Consejo, ya que se ha dicho que se va a convocar siempre a todos los concejales. En relación a la referencia del Sr. Mazariegos, de que se está aplicando una ley franquista, manifiesta no tener ninguna simpatía hacia la figura de Franco. En cuanto al fondo, afirma que se está firmando una auténtica hipoteca. Recuerda que al inicio del proceso, planteó dos cuestiones. La primera, si el cambio supondría que iba a mejorar el servicio. Y la segunda, si iba a suponer más o menos gasto. En este momento, no están garantizadas ninguna de las dos cuestiones. Espera que no sea un paso para crear una red de clientelismo ni favorecer a ciertos “amigos”. Este cambio va a tener consecuencias a muy largo plazo. Opina que llegará un momento en que no se podrá asumir el coste de personal y pregunta qué hará el Ayuntamiento si en un futuro no es necesario todo ese personal en la Escuela.

Don Xabier Maiza, manifiesta que en varias ocasiones han explicado las razones para revertir el servicio, están convencidos de ello y lo van a llevar adelante. Se dirige al Sr. Mazariegos. Le explica que la última responsable de la gestión de la Escuela Infantil es la Junta General, que está representada por el Pleno, donde participa el Sr. Mazariegos. En cuanto al Consejo de Administración, en un primer momento se planteó que tuviera 6 vocales y presidente, pero el Registrador de la Mercantil les indicó que solo podían ser 4 vocales. Decidieron entonces designar los vocales en proporción a la representación que tienen en el Pleno. Señala que de haber designado un vocal de cada grupo político, vista la composición del pleno, en las posibles votaciones, iba a ser siempre el voto del Concejal de IU/E el que decidiera todas las cuestiones, y entiende el Sr. Maiza que la ciudadanía no le ha dado a IU/E esa potestad. Respecto a las acusaciones de que se va a “favorecer a los amigos”, afirma que los partidos políticos que les acusan de ello, lo han hecho durante tantos años, que ahora piensan que todos hacen lo mismo. Manifiesta que no tienen esa intención en absoluto, y no van a aceptar ese tipo de acusaciones.

Don José-María Noval señala que la reversión de la Escuela Infantil sí que tiene un objetivo político, que es desarrollar las políticas de los grupos del equipo de gobierno, apostar por lo público y la gestión directa. Se dirige al Sr. Mazariegos para recordarle que su primera actuación como Alcalde fue designar miembros de Junta de Gobierno Local a los portavoces de todos los grupos que había en el Pleno. Tres de ellos, entre ellos el Sr. Mazariegos, renunciaron al nombramiento. Afirma que IU/E, en Burlada, no es parte del cambio, ya que habitualmente se ha posicionado con UPN y PSN. Por otro lado, indica que el Consejo de Administración está para gestionar, tomando a veces decisiones que no gustan, y por tanto, no se está perjudicando al Sr. Mazariegos. Opina que no es oportuno dejar la Escuela en manos del representante de IU/E, porque ésta no iba a funcionar bien.

Don Alfredo Mazariegos expone que el hecho de que el Consejo se forme al amparo de una Ley de 1955 sí que tiene relevancia. Esto es así porque en aquella época no había pluralidad política en la composición de los Ayuntamientos, por tanto era

irrelevante el número de miembros del consejo. Pero eso no se adecua a la realidad de hoy. Asimismo, señala la falta de previsión, pues se ha designado a los miembros del Consejo sin haberles consultado previamente. Por otro lado, dice que todos los grupos que han estado en el equipo de gobierno han dado siempre a todos los partidos la opción de participar en los órganos de gestión. Aunque luego algunos grupos hayan rechazado formar parte, pero opina que se debe dar la opción.

Don Ramón Alzórriz explica que si hablan de la posibilidad de que se den situaciones de amiguismo es porque lo están viendo estos dos últimos años del “cambio” en diferentes ayuntamientos y en el Gobierno. Por otro lado, aclara que su grupo no va a votar sistemáticamente en contra de todo lo que se plantee en el Consejo. Acudirán para trabajar, no para obstaculizar. Y votarán a favor de lo que crean que es oportuno para la educación de los niños y niñas.

Don Juan-Carlos González aclara que antes de ser designados para formar parte del Consejo, se les hizo la consulta por parte del equipo de gobierno, para ver a qué persona designaban. Por otro lado entiende que hay leyes de hace muchos años que siguen siendo válidas y no por ello hay que rechazarlas, si están hechas con criterios de equidad y justicia. En segundo lugar, matiza su declaración sobre la posibilidad de producirse amiguismos. No tiene ninguna duda de que inicialmente se mantendrá la actual plantilla. Indica que “espera” que no se produzcan, pero lo comenta por lo ha visto en otros sitios. Por otro lado, explica que si se adopta esta solución, es porque era la única solución posible para poder modificar el modelo de gestión. Termina su intervención insistiendo en su ofrecimiento de ceder su puesto a IU/E.

Don Xabier Maiza se dirige al Sr. Mazariegos para mostrarle su enfado por las acusaciones que ha hecho, de que en privado dijo unas cosas y que ahora dice otras. Se ratifica en todo lo que le dijo el lunes. Expone que le da mucha pena que IU/E no pueda estar representada en el Consejo. El lunes le dijo de manera muy clara que no había posibilidad de que participara porque la mayoría del Pleno debía estar reflejada en el Consejo de Administración.

En este momento de la sesión, abandona la misma el corporativo don Xabier Maiza.

A pregunta del Sr. Alcalde, don Juan-Carlos González se ratifica en su ofrecimiento de ceder su puesto a IU/E, siendo éste rechazado por el Sr. Mazariegos.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener ocho votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), y cinco votos en contra (PSN, UPN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Resultando que mediante por Acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2017 se aprobó inicialmente la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad para el cambio de la forma de gestión del servicio público Escuela Infantil 0-3 años de indirecta a directa mediante la creación de una Sociedad mercantil local y del Proyecto de Estatutos de la misma con capital íntegramente municipal para la gestión directa del citado Servicio Público.

Resultando que sometido a información pública el acuerdo plenario que antecede y publicado en el Boletín Oficial de Navarra Nº 106 de fecha 2 de junio, por el plazo de treinta días naturales NO se ha formulado alegación u observación alguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría, y teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de julio de 2017,

SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad para el cambio de la forma de gestión del servicio público Escuela Infantil 0-3 años de indirecta a directa mediante la creación de una Sociedad mercantil local.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente, con las modificaciones resultantes del informe emitido, los Estatutos que han de regir la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal para la gestión directa de la prestación y gestión del servicio y escuela municipal de Educación Infantil de Primer ciclo (0-3 años) en el Municipio Burlada-Burlata.

**TERCERO.-** Aprobar definitivamente la constitución de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal denominada "BIZKARMENDIA, S.L.", cuyo objeto será la gestión y desarrollo de del servicio y escuela municipal de Educación Infantil de Primer ciclo (0-3 años) en el Municipio Burlada-Burlata; así como la promoción, organización y gestión de actividades extraescolares, de ocio y tiempo libre dirigidas a la infancia y a la juventud; la cual quedará adscrita a la Concejalía / área en materia de educación en función de la organización municipal vigente.

La Sociedad quedará constituida con un número de ciento diez participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 110, aportando y desembolsando este Ayuntamiento en concepto de capital social la cantidad de tres mil trescientos euros (3.300€.) siendo el titular exclusivo de la totalidad de las participaciones.

**CUARTO.-** Publicar este acuerdo y el texto íntegro de los Estatutos en el *Boletín Oficial de Navarra*.

**QUINTO.-** Elevar a Escritura Pública la constitución de la Sociedad "BIZKARMENDIA, S.L.", e inscribir en el Registro Mercantil, autorizando para ello al para la firma de cuanta documentación sea precisa para la debida efectividad del presente acuerdo.

**SEXTO.-** Autorizar, asimismo, al para efectuar ante el Notario o ante el Registro Mercantil, en su caso, las oportunas aclaraciones, rectificaciones o subsanaciones que fueran procedentes, en relación con la inscripción registral constitutiva de la Sociedad municipal. Efectuada ésta quedará sin efecto la presente autorización sin necesidad de revocación expresa.

**SÉPTIMO.-** Declarar que el Pleno asumirá las funciones de la Junta General, y se designará, como miembros del Consejo de Administración a los/las siguientes corporativos/as, todo ello sin perjuicio de su posterior designación en la escritura constitutiva.

PRESIDENTE: EL Alcalde del Ayuntamiento, don José-María Noval Galarraga.

VOCAL Nº 1: Doña Lourdes Garrido Belza, Concejala del Ayuntamiento de Burlada

VOCAL Nº 2: Don Xabier Maiza Mayo, Concejala del Ayuntamiento de Burlada

VOCAL Nº 3: Don Ramón Alzorriz Goñi, Concejala del Ayuntamiento de Burlada

VOCAL Nº 4 : Juan Carlos González Muñoz, Concejala del Ayuntamiento de Burlada

En este momento de desarrollo de la sesión, se ausentan de la misma los corporativos doña Berta Arizkun y don Xabier Maiza.

## **12.- INCAUTACIÓN FIANZA Y AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN DE LA PARCELA H-3.5.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E), y dos abstenciones (UPN), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Antecedentes:

Resultando que con fecha 9 de junio de 2017, en la sesión plenaria del Ayuntamiento de Burlada, se acordó adjudicar la Parcela H-3.5 (lote nº 3) a Construcciones Abaigar, S.A. con CIF A31030919, en el precio de tres millones ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y un euros con noventa y siete céntimos (3.156.241,97€), de conformidad con la propuesta de adjudicación del Tribunal Calificador del Concurso. Resultando que dicho acuerdo fue notificado a la empresa adjudicataria con fecha 14/6/2017.

Resultando que con fecha 5 de julio de 2017 y número de registro 3796, doña M<sup>a</sup> Cristina Abaigar Ansorena, en representación de Construcciones Abaigar, S.A. y don Francisco-Javier Andía Vidaurre, en representación de Construcciones Andía, S.A., presentan escrito ante este Ayuntamiento exponiendo que ambas empresas han llegado a un acuerdo para la adquisición y desarrollo de la promoción de la parcela H-3.5 mediante la sociedad "ABAIGAR ANDIA EN RIPAGAINA, S.L.", asumiendo ambas empresas los compromisos y las obligaciones de la propuesta ganadora ofertada por Construcciones Abaigar, S.A., incluido el precio; y comunicando la empresa adjudicataria a este Ayuntamiento la posposición del contrato privado y pago de la parcela H-3.5 al momento de la formalización de la escritura pública de la transmisión solicitada .

Considerando lo establecido en el Pliego de Condiciones para la enajenación mediante Concurso de parcelas de suelo residencial, propiedad del Ayuntamiento de Burlada, de las condiciones siguientes:

- Condición 4ª, apartado 1 *...pagar el precio de la adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima.*
- Condición 4ª, apartado 3º *..que posibilita la transmisión de las parcelas adjudicadas a otras personas físicas o jurídicas con autorización expresa del Ayuntamiento.*
- Considerando así mismo, que la oferta técnica presentada en el concurso, por la empresa adjudicataria Construcciones Abaigar, S.A. señalaba que el pago del precio aplazado de la parcela H-3.5, se efectuaría en el mismo momento de la firma del contrato, esto es, a los treinta. días como máximo desde la notificación de la adjudicación

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta dictamen favorable emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 18 de julio de 2017,

SE ACUERDA:

1. Comunicar a la empresa adjudicataria Construcciones Abaigar, S.A., como condición previa a la autorización solicitada, la incautación de la fianza provisional depositada por incumplimiento del plazo en el pago de la parcela H-3.5 , al contravenir lo dispuesto no solo en su oferta técnica, sino también en el Pliego de Condiciones regulador del Concurso.
2. Autorizar expresamente que la parcela adjudicada a Construcciones Abaigar, S.A., en el acuerdo plenario de fecha 9 de junio de 2017, sea transmitida a la Sociedad "ABAIGAR ANDIA EN RIPAGAINA, S.L.", una vez constituida, asumiendo ambas empresas los compromisos y las obligaciones de la propuesta ganadora ofertada por Construcciones Abaigar, S.A., y en el precio de tres millones ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y un euros con noventa y siete céntimos (3.156.241,97€).
3. Establecer como plazo máximo para elevar a escritura pública la transmisión de la parcela H-3.5 y el pago del precio adjudicado, el 4/08/2017.
4. Notificar este acuerdo a las empresas interesadas.
5. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir, en ejecución de este acuerdo.

En este momento de la sesión, se incorpora a la misma doña Berta Arizkun.

**13.- “APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE PARCELAS DE SUELO PÚBLICO B-7.3 Y B-7.4, EN JURISDICCIÓN DE BURLADA, DEL PLAN SECTORIAL DE INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL DE ERRIPAGAÑA, Y PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen.

Don Alfredo Mazariegos declara que este Ayuntamiento va a vender las parcelas al precio que pongan promotores y constructores, siendo éstos quienes deciden todo. Anuncia su voto negativo.

Don Ramón Alzórriz anuncia el voto a favor de su grupo ya que valoran positivamente los intentos que se están realizando porque las dos parcelas sean de alquiler pero que, si ésto no se puede llevar a cabo, que se quede la parcela más grande para alquiler y la otra para venta.

Doña Joana Eguillor coincide con lo expuesto por el portavoz socialista. Indica que no les gusta la postura de sacar a la venta alguna parcela pero que, guste o no guste, los mercados mandan.

El señor Alcalde explica que querían sacar 99 viviendas de alquiler y que el mercado les ha dicho que no. Ahora van a intentar sacar 53 viviendas, recordando que la primera opción sigue siendo la de sacar las dos parcelas en alquiler.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN y UPN), y un voto en contra (IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

El Ayuntamiento de Burlada es titular de diversas parcelas destinadas a suelo residencial en Erripagaña, sitas en el término municipal de Burlada y Pamplona, y que forman parte del Patrimonio Municipal del Suelo.

El Ayuntamiento de Burlada, con el objeto de contribuir al desarrollo urbanístico de Burlada que facilite el acceso de la ciudadanía a una vivienda digna y protegible, por acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2017 aprobó el expediente de enajenación, mediante el procedimiento de concurso, de las parcelas de suelo público B-7.3 y B-7.4, ambas de VPO, en régimen de arrendamiento, ubicadas en el término de Burlada y las parcelas H-2.2 (VPO) y H-3.5 (VPT) en régimen de compraventa, ubicadas en el término municipal de Pamplona.

Realizado el concurso de enajenación del suelo con destino a vivienda protegida, en sesión de Pleno de fecha 9 de junio de 2017, se acuerda declarar desierta la adjudicación del lote nº 1 de las parcelas B-7.3 y B-7.4 al no haberse presentado ninguna oferta al concurso y, además adjudicar a sendos licitadores la enajenación de las parcelas H-2.2 (lote nº 2) y H-3.5 (lote nº 3).



Este Ayuntamiento motiva la conveniencia de realizar una nueva licitación de la enajenación de las parcelas incluidas en el lote nº 1, por razones de fomento de promoción de vivienda protegida en régimen de alquiler, de incentivar el movimiento económico del maltrecho sector de la construcción, y la obtención de los ingresos necesarios para destinarlos, además de a las finalidades previstas por la ley, a otros usos de interés social.

En atención a las especiales circunstancias del mercado de vivienda en régimen de alquiler, se ha priorizado la OPCIÓN 1, consistente en la venta de ambas parcelas (B-7.3 y B-7.4) para destinarlas a la construcción de viviendas de alquiler. No obstante, en caso de que no existieran ofertas para esta opción 1, se posibilita una OPCIÓN 2 consistente en la venta de la parcela B-7.3 para destinarla a la construcción de viviendas de alquiler y la parcela B-7.4 para destinarla a la construcción de viviendas de compraventa.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y visto dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Sostenibilidad, Urbanismo y Medio Ambiente,

**SE ACUERDA:**

1.- Aprobar el expediente de enajenación de las parcelas de suelo publico B-7.3 y B-7.4, ambas de VPO, ubicadas en el término de Burlada, prioritariamente ambas en régimen de arrendamiento, y subsidiariamente, la parcela B-7.3 en régimen de arrendamiento y la parcela B-7.4 en régimen de compraventa.

2.- Aprobar el Pliego de condiciones para la enajenación mediante concurso de las parcelas de suelo residencial en Erripagaña, propiedad del Ayuntamiento de Burlada, y que se corresponden con las parcelas B-7.3 y, B-7.4, en el importe tasado por NASUVINSA, de conformidad con la asistencia técnica, acordada en la Junta de Gobierno Local de fecha 15/12/2016.

PARCELA	DESTINO		NºVIV	SUP.ÚTIL/VIV	VALOR LICITACIÓN
	OPCIÓN 1	OPCIÓN 2			
B-7.3	Alquiler	Alquiler	53	85.14	1.510.772,99 €
B-7.4	Alquiler	Venta	36	82,49	1.004.246,74 €

3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a "NASUVINSA" Navarra de suelo y Vivienda, S.A., a los efectos oportunos.

#### **14.- PROPUESTA DE ALCALDÍA EN RELACIÓN CON COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO ANTE LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS/AS**

El señor Alcalde explica que viene como propuesta de acuerdo porque, aunque fue tratado en la comisión de políticas ciudadanas, no se llegó a dictaminar, por lo que se vota su inclusión en el orden del día, acordándose ésta por unanimidad.

Don Alfredo Mazariegos expresa que la propuesta demuestra hasta qué punto se asumen y asimilan los postulados de quienes representan el pensamiento capitalista e imperialista. Señala que ahora están bien vistos los cupos y se asume el discurso del poder político y mediático en lo referente a los refugiados. Dice estar seguro de que este equipo de gobierno no respaldaría un texto semejante si hiciera alusión a la dispersión de los presos y presas. Cree que está muy bien el hacer políticas de sensibilización y concienciación en la ciudadanía, pero plantea que se lleve a cabo el acuerdo adoptado mediante moción hace casi 25 años, de gravar las viviendas desocupadas. Anuncia su abstención y pregunta qué papel ha tenido en este asunto el técnico de diversidad de este Ayuntamiento, ya que no participó en la reunión convocada al efecto. Le preocupa el tratamiento mediático que se está dando al tema de Venezuela y sus refugiados.

Don Sergio Barasoain entiende que lo que pretende esta propuesta de acuerdo es una política de mínimos y de urgencia debido a las políticas llevadas a cabo sobre todo en la unión europea. Agradece que se les haya dejado incorporar a la misma los puntos 6 y 7.

Don Juan-Carlos González indica que su grupo va a apoyar esta propuesta porque entienden que está hecha desde una manifestación de buenas intenciones, preguntándose ¿qué podemos hacer nosotros?.

Don Joseba Ginés recuerda que esta propuesta se ha traído a iniciativa de colectivos que trabajan en favor de las personas refugiadas. Es un tema que preocupa a la ciudadanía porque están ante una situación muy dramática y cuya responsabilidad corresponde a la UE y a todos aquellos que provocan estas guerras por diversas razones. Desde EH-Bildu no se olvidan de las causas que motivan estas guerras y siempre tendrán su oposición frontal. Recuerda que en este tipo de mociones, que se vienen presentado en diferentes plenos, se ha pedido la apertura de fronteras para todos, la modificación de las políticas migratorias, la derogación de la Ley de Extranjería, que el Estado español cumpla con el cupo de las 300 personas que tiene que acoger Navarra, cifra irrisoria, se ha denunciado el acuerdo con Turquía etc. Señala que todas estas demandas chocan con el muro del Estado español y ahí se acaba el recorrido porque las competencias las tiene él y esa falta de soberanía es la que hace que aquí no se puedan aplicar políticas sociales. Indica que hay que denunciar que el Estado español es el que menos está haciendo por la acogida de estas personas ya que apenas se cumple el 8% de las ridículas cuotas marcadas y solamente el 3,4% ha conseguido el estado de refugiado. Señala que, a pesar de todo ello, este ayuntamiento va a hacer todo lo que esté en sus manos y recrimina a IU/E que no es nadie para hablar de temas de dispersión. Anuncia el voto favorable de su grupo.

Doña M<sup>a</sup> Lourdes Lozada destaca que, del grupo de refugiados que España se comprometió a acoger, ha llegado menos del 10% y el plazo acaba el 26 de septiembre. Resulta vergonzoso que, desde el Ministerio de Interior, se insinúe que es responsabilidad de los migrantes el huir de dichos países, lo que demuestra una gran

falta de solidaridad y falta de altura de un gobierno con los derechos humanos. Indica que, quienes emigran, son obligados por las insostenibles realidades de sus países de origen, no son desplazamientos voluntarios y España debe cumplir con sus obligaciones ya que se dispone de plazas libres de acogida que no están siendo utilizadas. Señala que son los ayuntamientos del cambio los que están demostrando que la voluntad política es lo más importante frente a la política de refugiados y que, desde CB/BA van a apoyar esta propuesta de acuerdo con ciudades de acogida de Navarra.

Don Alfredo Mazariegos expresa que lo que él ha dicho es que este equipo de gobierno al principio partió de un nivel muy alto de indignación, de exigencia y de recriminación y que, cuando toca hacer algo, baja el listón, cuando el camino debería ser al contrario. Insiste en preguntar sobre los refugiados de origen venezolano.

Don Joseba Ginés responde al portavoz de IU/E que si no va a las reuniones convocadas, asuma las consecuencias y no eche la culpa a otros. Le recrimina la política de chismorreos y mentiras que está llevando a cabo en este Ayuntamiento.

El señor Alcalde contesta al portavoz de IU/E que si un colectivo, de cualquier índole, le pide una reunión con los grupos políticos, no consulta con ningún técnico y convoca la reunión en consenso con dichos grupos. Le ruega que no se invente y le atribuya palabras que no ha dicho.

**Sometida la propuesta a votación, es aprobada al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN y UPN), y una abstención (IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Vistos los antecedentes del escrito relativo a los compromisos de los Ayuntamientos ante la situación de los Refugiados/as; y apoyando la iniciativa de ciudades de Acogida de Navarra/Nafarroako Harrera Hiriak.

Esta Alcaldía al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del ROF , y una vez informado el asunto en la Comisión de Políticas Ciudadana y Comunitaria, propone la siguiente propuesta, previa ratificación de su urgencia.

#### ACUERDOS:

1- A día de hoy este ayuntamiento no dispone de viviendas para poder acoger a familias o grupos de personas refugiadas, pero nos comprometemos a estudiar poder poner a disposición del programa de acogida una vivienda municipal en los próximos meses.

2- Nuestro ayuntamiento está dispuesto a expedir una “tarjeta ciudadana” y tratar a todas las personas como habitantes de nuestro pueblo, con los correspondientes derechos, asegurando su acceso a los servicios que este ayuntamiento ofrece a sus ciudadanos y ciudadanas.

3- Creemos que los Servicios Sociales de Base están preparados para atender como se merecen a TODAS las personas, pero si fuera necesario daríamos o financiaríamos formación específica a los/as trabajadores/as de los Servicios Sociales para hacer frente a esta nueva realidad.

4-Entendemos que la administración no puede garantizar empleo, por lo que podríamos dar acceso al programa de Empleo Social Protegido. En principio para acceder al Empleo Social Protegido hay que ser perceptor/a de renta garantizada, por lo que hay que dejar claro de qué manera las personas acogidas pueden tener acceso a ésta. Este Ayuntamiento estaría dispuesto junto al resto de ayuntamientos a trabajar con el Gobierno de Navarra el acceso a la renta garantizada de todas las personas.

5- Podemos asumir el reto de ofrecer orientación a las personas migrantes y refugiadas propiciando junto al movimiento social espacios de reunión, colaboración y solidaridad con las personas que residen en el municipio, creando “protocolos de acogida desde una perspectiva antirracista” marco para todos los ayuntamientos. De esta manera todos los ayuntamientos partiríamos de la misma base.

6- El Ayuntamiento de Burlada se compromete a apoyar y colaborar con los movimientos sociales y anima a toda la ciudadanía a participar en todas las movilizaciones que se organicen en favor de los derechos de las personas refugiadas para que la UE y el estado español cumplan con la cuota establecida para acoger a las personas refugiadas, cuyo plazo finaliza el 26 de septiembre de 2017.

7- El Ayuntamiento de Burlada dará traslado de estos acuerdos a la Presidencia de Gobierno de Navarra y a la Presidencia del Gobierno del estado español.

## **15.- PROPUESTA DE ALCALDÍA EN RELACIÓN AL MANIFIESTO INSTITUCIONAL SOBRE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO**

Al tratarse de una propuesta de acuerdo, es sometida su inclusión en el orden del día, lo que se adopta por unanimidad.

La señora Secretaria da lectura a la misma.

Don Alfredo Mazariegos expresa que, al leer el texto, está muy claro el sentido de la propuesta pero que él se encuentra en la misma disyuntiva que en otras ocasiones ya que hace tiempo este equipo de gobierno votó en contra de una moción contra la trata de mujeres y niñas y luego trae al pleno una iniciativa de un colectivo de “Acción contra la trata”. Ha llegado a la conclusión de que no tienen ninguna convicción ideológica y que son unos hipócritas que abrazan todo lo que suena guay.

Don Sergio Barasoain destaca que es gráfico el apoyo de la mayoría de la Corporación a esta campaña, apoyando el espíritu de la misma y de la labor que hace la Asociación. Por último pide que en el punto segundo del acuerdo, se incluya la Sección de Igualdad.

Don Juan-Carlos González cree que esta campaña es un acierto porque es muy gráfica y hasta los mismos niños la entienden. Indica que lo duro es lo que hay detrás y que hay que trabajarlo con educación. Anuncia el voto favorable de su grupo.

Don Pedro Romeo señala que estamos perdiendo el respeto a marchas forzadas y que hay que hacer esta campaña porque desgraciadamente otras no han surtido el efecto esperado. Coincide con el portavoz de UPN en que la clave está en la educación ya que, si desde pequeños se nos ubica en unos roles, de mayores es muy difícil corregirlo. Concluye con que tenemos que creérnoslo, hacerlo y decirlo alto: “Me tacho de macho”.

Don Fermín Tarragona contesta al portavoz de IU/E que en ningún momento han dicho que estén a favor de la trata y que, si no apoyaron la moción, fue porque no estaban de acuerdo con algunos puntos de la misma. A don Sergio Barasoain le responde que están de acuerdo con él en que la sección de igualdad está implícita en ese punto. Expresa que, a los hombres, la historia les ha colocado en el papel de que si no saben convencer con argumentos y razones, lo tienen que hacer a la fuerza y han sido empujados a mostrarse como dueños, dominantes y hombres muy machos. Destaca que, desde abril, se está llevando a cabo esta campaña porque están hartos de que se les atribuyan roles que no quieren aceptar, roles injustos, insolidarios, falsos... Declara que, si ser macho significa todo eso, el sector masculino de CB/BA, se tacha de macho.

Don Alfredo Mazariegos matiza que lo que él expresó en Comisión es que no sabía si le gustaba la frase o no, no tiene claro que sea el mejor lema para expresarlo.

Don Sergio Barasoain explica que, en su intervención, solamente se ha centrado en la campaña pero que está de acuerdo con el fondo de las intervenciones que ha habido.

**Sometida la propuesta a votación, es aprobada al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, y PSN y UPN), y una abstención (IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Vistos los antecedentes del Manifiesto Institucional sobre los estereotipos de género.

Esta Alcaldía al amparo de lo establecido en el artículo 82.3 del ROF , y una vez informado el asunto en la Comisión de Políticas Ciudadana y Comunitaria, propone la siguiente propuesta, previa ratificación de su urgencia.

#### ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Burlada se adhiere al movimiento #metachodemacho contra los estereotipos machistas en busca de otras masculinidades.

2.- Para ello haremos lo posible por facilitar espacios de reflexión sobre masculinidades sanas e igualitarias en nuestra comunidad. Reforzaremos el trabajo dirigido a los hombres para prevenir conductas machistas y promoveremos los valores que sientan las bases de sociedades en igualdad. Decimos alto y claro #metachodemacho.

3.- Promoveremos la distribución de camisetas con el lema del movimiento #metachodemacho para que se visualice en las fiestas de la localidad y sirva como una herramienta más de concienciación.

4. Editaremos y difundiremos un video específico de Burlada dentro del marco de esta campaña.

## **16.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

No habiendo consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores/as corporativos/as se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

## **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

17.1 Don Juan-Carlos González pregunta si se ha facilitado el programa de fiestas a los corporativos y si el txupinazo se va a tirar como en los dos años anteriores.

El señor Alcalde responde que el programa se aprobó en el Patronato, que no hay cambios en el mismo salvo algún tema de localizaciones, que se va a presentar el día 4 de agosto y ese mismo día se sabrá quién va a tirar el txupinazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y seis minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.